

## ORGANIZA



**CLUB NAUTICO DE SADA**  
PUERTO DEPORTIVO DE SADA®

## COLABORAN



# REGATA NADAL

## INSTRUCCIONES DE REGATA

La **REGATA NADAL**, se celebrará en aguas de la Zona Marítima de Ares el día **22 de ENERO de 2011**, organizada por el **Club Náutico de Sada**.

La **REGATA NADAL** es una Regata Local de Cruceros incluida en el Calendario Oficial de la Federación Gallega de Vela.

La **REGATA NADAL**, será puntuable para el **GRAND PRIX DE INVIERNO**, considerándose ésta como la segunda prueba del citado GRAND PRIX organizado por el **CLUB NÁUTICO RÍA DE ARES**. En caso de realizarse dos pruebas en la REGATA NADAL, solo se tendrá en cuenta la primera prueba.

### **INSCRIPCIONES:**

Deberán remitirse al:

**CLUB NÁUTICO DE SADA**

Avda. del Puerto 22 – 15160 SADA

Tel. /Fax: 981 619 018

info@clubnauticodesada.com

El plazo de inscripción finaliza el día 22 de enero 2011, a las 12:00 horas.

Las inscripciones podrán ser enviadas por fax o correo electrónico, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Certificado de Medición RI 2010
- Fotocopia del certificado de Habitabilidad si procede.
- Fotocopias de las licencias federativas 2011 de Patrón y Tripulantes.
- Fotocopia del seguro en vigor

A barcos sin certificado se le asignará el G.P.H. que se considere oportuno el C.R. siendo este inapelable.

Las hojas de inscripción aparte de ir acompañadas de la documentación requerida, se cubrirán todos los datos y de forma legible, en caso de no disponer de número de vela, se indicara si dispone, de alguna marca característica.

## **1 REGLAS.**

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV).
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros y anexos (RTC).
- (c) El Reglamento de Medición de RI.
- (d) Las Reglas RI de Habitabilidad y Equipo.
- (e) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar del ORC 2004-2005 para la Categoría 4.

1.2 PUBLICIDAD

Esta regata será de categoría B de acuerdo con la Regla G4.2(A), se exigirá a los participantes llevar el gallardete del patrocinador si lo hubiese, izado en el backstay.

## **2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.**

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos.

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

## **3 SEÑALES ESPECIALES.**

Señales en Tierra.

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en el C.N. SADA.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 40 MINUTOS después de arriarse.

## **4 PROGRAMA DE PRUEBAS.**

4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de 2 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para la validez de la regata.

4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Fecha	Hora de la Señal de Atención	Pruebas
Sábado , 22 de enero	14:30	Recorridos

4.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

4.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.

4.5 No se navegarán más de dos pruebas por día.

4.6 El día 22 no se dará ninguna señal de salida mas tarde de las 17:00 horas.

#### **5 CLASE QUE PARTICIPA.**

Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI para 2010. Los grupos se realizarán según el RTC y las prescripciones al mismo, según la flota participante.

#### **6 CAMPOS DE REGATA.**

6.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

6.2 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo.

#### **7 RECORRIDOS.**

7.1 Los recorridos están detallados en el anexo I, incluyendo su identificación, longitud aproximada, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

7.2 No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se mostrará el numeral del recorrido a realizar.

7.3 Antes o con la señal de Atención se podrá mostrar, desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la primera baliza del recorrido.

7.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

#### **8 BALIZAS.**

Las balizas están detalladas en el Anexo I (Recorridos).

#### **9 LA SALIDA.**

9.1 El Comité de Regatas, podrá alterar el orden de salida previsto, lo que indicará mediante la señal de atención del Grupo correspondiente o no interrumpiendo el procedimiento de salida iniciado.

9.2 La señal de atención de los Grupos / clase sucesivos, se izará en el momento de la señal de preparación del Grupo precedente.

9.3 Se realizará una única salida para todos los barcos participantes.

9.4 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y la baliza de salida que será de color amarillo. En caso de disponerse una baliza de desmarque, esta será redonda y de color amarillo. El barco del comité se identificará mediante una bandera cuadra de color amarilla.

9.5 Todo barco que salga más tarde de nueve minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.

9.6 Después de la señal de Preparación para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salidas, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.

9.7 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

9.8 Procedimientos de salida:

SIGNIFICADO	SEÑAL VISUAL	SEÑAL FÓNICA	MINUTOS PARA SALIR
Atención	Numeral del CIS (recorrido) izado	una	5 minutos
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS, o negra izada	una	4 minutos
Último minuto	Bandera de Preparación arriada	Una	1 minuto
Salida	Bandera de atención arriada	una	0 minutos (salida)

#### **10 LLAMADAS.**

10.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 71 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no será motivo para conceder reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

#### **11 LA LLEGADA.**

11.1 Su situación esta definida en el anexo.

11.2 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 71 VHF).

11.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

## **12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.**

- 12.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

## **13 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).**

### **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).**

### **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).**

- 13.1 Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 13.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 13.3 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

## **14 TIEMPO LÍMITE.**

- 14.1 Se calcula para cada barco en función del SPM que figura en el certificado de medición,  $TM = SPM \times K$  y  $TL = TM \times M$ , siendo TM tiempo por milla, SPM segundos por milla, K factor constante 1.8, TL tiempo límite, M longitud de recorrido millas.
- 14.2 Antes de cada prueba y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de solicitar una reparación.
- 14.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

## **15 PROTESTAS.**

- 15.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 15.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas en línea o < 25 millas	60 minutos después de terminada la última prueba del día en cada uno de los grupos.
	Otras pruebas	90 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 R RV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 mins. Después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 mins. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 15.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 15.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.2, 30.3, y A 4.2.
- Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

## **16 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.**

### **Sistema de Puntuación:**

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

### **Sistema de Clasificación:**

- 16.3 Las clasificaciones se establecerán según la regla 205 RTC. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación.

## **17 REGLAS DE SEGURIDAD.**

- 17.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al de llegada o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a: **C. N. SADA** Telf. 653469579

- 17.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 17.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 17.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.  
Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.
- 17.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 17.1, 17.2 y 17.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

## **18 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.**

- 18.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo en casos justificados y previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas. En caso de enfermedad o accidente, el Comité de Regata puede exigir un certificado médico.
- 18.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 10.00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.
- 18.3 La autorización implicará controlar la variación del peso de la sustitución e indicará expresamente el tiempo de validez de esta.

## **19 EMBARCACIONES OFICIALES.**

- 19.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra amarilla
-------------------	-------------------------

## **20 PANTALLAS PLASTICAS.**

- 20.1 No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

## **21 COMUNICACIONES POR RADIO**

- 21.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.
- 21.2 El Comité de Regata utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 21.3 EL Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

## **22 PREMIOS**

- 22.1 Se establecerán 4 clases A, B, C, y D. Para formar clase será obligatorio un mínimo de 5 barcos inscritos. Las clases A y B son barcos con certificado y las clases C y D (no medidos)

## **ACTOS SOCIALES:**

**Sábado, sobre las 19:30 horas en la nueva Sede Social (Antigua Nave de Rederos) entrega de premios.**

## **23 RESPONSABILIDAD**

- 23.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 23.2 El **C.N. SADA**, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 23.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"ES DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO EL DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O CONTINÚA EN REGATA."

## **24 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA**

- 24.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

## **25 AMARRES**

- 25.1 Los barcos participantes tendrán atraque por cuenta del Náutico de Sada desde el día 16 al 30 de enero en los pantalanes de Club Náutico de Sada.
- 25.2 **VARADA-LIMPIEZA Y BOTADURA: Gracias al convenio entre Marina Varadero y el Club Náutico de Sada, Los barcos participantes en nuestras regatas, disponen de un nuevo servicio en nuestras instalaciones, VARADA, LIMPIEZA Y BOTADURA, por un importe de 50€ El horario para solicitar este servicio será de jueves a sábado, siempre antes de cada regata, y después de la inscripción.**

**ORGANIZA**



**CLUB NAUTICO DE SADA**  
PUERTO DEPORTIVO DE SADA®

**COLABORAN**



## **Hoja de Inscripción REGATA NADAL**

**Puntuable para la 2ª PRUEBA del GRAND PRIX DE INVIERNO 2011**

<b>Barco:</b>	<b>Club:</b>	<b>Nº Vela:</b>
<b>Modelo:</b>		<b>GPH:</b>

<b>Armador:</b>	<b>E-mail:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Teléfono Móvil:</b>

<b>Patrón:</b>	<b>Licencia:</b>
<b>Teléfono a bordo:</b>	<b>E-mail:</b>

El patrón y su tripulación relacionados a continuación, declaran conocer todas las instrucciones de Regata y respectivo Anuncio de Regata, así como las condiciones físicas y geográficas del Evento, acordando con todo ello en participar en la **Regata Nadal 2010**. Asimismo, declaran su decisión de participar con total libertad y conciencia, asumiendo toda responsabilidad por esta decisión y desobligando a la organización del evento de cualquier responsabilidad.

<b>Tripulantes</b>	<b>Licencia</b>	<b>Tripulantes</b>	<b>Licencia</b>

### **Declaración del patrón** **(Irresponsabilidad del Club Organizador, ISAF Regla Fundamental "B")**

Acepto y asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la construcción de mi barco y aparejo, así como de sus condiciones de seguridad, del cumplimiento de las disposiciones vigentes, tanto de las autoridades de Marina Civil, como de las Autoridades Deportivas, y de cuanto pueda acaecer a causa de no cumplir estrictamente cuanto esté establecido.

Con esta declaración y por lo que a mí se refiere, junto con mi tripulación, relevo de toda responsabilidad al Club Náutico de Sada, a la RFEV, a la FGV, así como al Comité de Protestas y a cualquier persona física o jurídica que participe en la organización de la **Regata Nadal 2010** por cualquier título, asumiendo a mi cargo cualquier daño o perjuicio que pueda ser consecuencia de mi participación en la regata antes mencionada.

Declaro: Que ha informado a mi tripulación de la presente asunción de responsabilidad, y en su nombre exonera de toda responsabilidad a las entidades organizadoras, colaboradoras o patrocinadoras de la regata. Además de que la embarcación arriba indicada está despachada para navegar por las aguas donde discurrirán las pruebas, teniendo a bordo todo el material de seguridad reglamentario y estando el patrón de la misma en posesión de la titulación, suficiente para tal fin.

#### **Política de privacidad:**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es CLUB NAUTICO DE SADA.

La finalidad del tratamiento de sus datos es únicamente la de facilitar la gestión administrativa y social del club y en concreto la organización de la regata, autorizando a utilizar sus datos personales en publicaciones, revistas, diarios, página web u otros medios relacionados con la actividad del club y con el fin de dar a conocer y promocionar el evento al que se suscribe, no pudiendo ser cedidos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso del interesado, salvo que esta cesión fuese necesaria para el cumplimiento de las funciones antes detalladas. Como responsable del fichero, el Club Náutico de Sada, garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la precitada Ley Orgánica, dirigiéndose CLUB NAUTICO DE SADA, Avenida del Puertos/n, 15160 Sada-La Coruña.

#### **Fecha y firma**